



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 395/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados..."*

Que Artículo 310 del texto constitucional señala que: *"El Estado reconoce y protege las cooperativas como formas de trabajo solidario y de cooperación, sin fines de lucro. Se promoverá principalmente la organización de cooperativas en actividades de producción"*.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 356 Ley General de Cooperativas señala objeto: *"La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, supervisión, fiscalización, fomento y protección del Sistema Cooperativo en el Estado Plurinacional de Bolivia, en sujeción a las disposiciones de la Constitución Política del Estado"*.

Que, la Cooperativa Minera Aurífera "YANI" R.L. fue fundada el 26 de julio de 1979, reunidos en gran Asamblea General, los socios fundadores y vecinos interesados, bajo la presidencia del compañero Eustaquio Quispe, la cooperativa se encuentra ubicada en el sector Kala Cruz en el Municipio de Sorata, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

Que, la Cooperativa Minera Aurífera "YANI" R.L. cuenta con la Personería Jurídica reconocida mediante Resolución de Consejo N° 02182 de 21 de mayo de 1980, otorgada por el Instituto Nacional de Cooperativas y la Resolución Administrativa HOM-A- N° 0018/2016 de 25 de febrero de 2016, que registra la modificación de la denominación y homologa el Estatuto Orgánico de la a Cooperativa Minera Aurífera "Yani" R.L., redactado en VIII Capítulos y 105 artículos.

Que, la Cooperativa Minera Aurífera " YANI" R.L. fue constituida con la finalidad de explotar minerales contemplados en su Estatuto Orgánico, la cual actualmente trabaja cumpliendo la normativa vigente relacionada a la explotación minera y el medio ambiente.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera Aurífera "YANI" R.L.**, del Municipio de Sorata del Departamento de La Paz, en su cuarenta y cinco años de aniversario de fundación, a celebrarse el 26 de julio del presente año, desempeñando una gran labor en el ámbito minero, contribuyendo al desarrollo económico social del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES